

DECRETO : Nº 1637

TEMUCO.

1 1 OCT 2019

## **VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

. **4.-** El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 771 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

. **6.-** Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña GLORIA MARTA SARABIA AEDO, RUT N° domiciliada en

2.- Otórgase a doña GLORIA MARTA SARABIA AEDO, una ayuda social paliativa consistente en silla de ruedas geriátrica, en beneficio de cónyuge de referida que se encuentra postrado. Lo anterior debido a la necesidad manifiesta de la familia.

**3.-** Otórgase a **dicha** persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

**4.-** La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

5.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2019 "Ayudas Sociales Personas", de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

\_

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(s)

OMUNICIPAL!

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ

MUCADMINISTRADOR MUNICIPAL

John Salaria

DIRECCIÓN CON CONTROL CONTROL

KKP/DZB/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas